

Acuerdo de 10 de junio de 2026, por el se modifican las relaciones definitivas de personas que han superado el proceso selectivo de diversas categorías objeto del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos derivado de la oferta de empleo del año 2022.

Concluido el proceso selectivo de diversas categorías objeto del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos derivado de la oferta de empleo del año 2022.

De conformidad con el resuelto tercero de la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General, por la que se publica, para diversas categorías objeto del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos derivado de la oferta de empleo del año 2022, la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, donde se establece expresamente que: “Con objeto de asegurar la cobertura de los puestos convocados, cuando se produzcan renuncias de las personas seleccionadas, antes de la formalización del contrato, la Dirección General del CEE IVASS podrá requerir al órgano técnico de selección una relación complementaria de las personas que sigan a las propuestas, para su posible contratación como personal laboral fijo.”

Visto que con algunas de las personas inicialmente propuestas para las categorías de director/a técnico, monitor/a de empleo y operario/a, no se ha llegado a formalizar el contrato laboral fijo ofertado por causa imputable al interesado/a.

Vistos los acuerdos del Órgano Técnico de Selección donde se procede a elevar a la Dirección General del CEE IVASS S.A.U. relación complementaria de personas que siguen a las inicialmente propuestas, junto con una lista de reserva con los siguientes aspirantes propuestos, ordenados según la puntuación reflejada en el acuerdo de 8 de octubre de 2025, del órgano técnico de selección del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, con arreglo a la Oferta Pública de Estabilización, en las categorías de director/a técnico, monitor/a de empleo y operario/a.

Por todo lo expuesto, en virtud de la base 9ª de la convocatoria de los procesos selectivos para el acceso a distintas categorías de personal laboral, por el sistema excepcional de concurso de méritos,

ACUERDO

Primero

Notificar a las personas que figuran en la relación complementaria incluida en el Anexo del presente acuerdo, su condición de aspirantes seleccionados/as, en las categorías de director/a técnico, monitor/a de empleo y operario/a, comunicándoles que deberán presentar ante la Dirección General del CEE IVASS en el plazo improrrogable de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la documentación que procede a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. La documentación exigida se establece en la base 9ª de la convocatoria, que se reproduce a continuación:

– Fotocopia compulsada del DNI o NIE

– Fotocopia compulsada del título académico exigible en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

– Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público. – Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo ofertados. – Las personas que superen las pruebas selectivas y que solicitaron una de las exenciones establecidas para el abono de la tasa deberán presentar fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de tal exención [...]»

– Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo ofertados.

– Las personas que superen las pruebas selectivas y que solicitaron una de las exenciones establecidas para el abono de la tasa deberán presentar fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de tal exención [...]» Las personas aspirantes seleccionadas que dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas como personal laboral fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Las personas seleccionadas que, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación acreditativa o las que, a la vista de esta documentación, no posean alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas personal laboral fijo del CEE IVASS, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Segundo

Acordar que, en el caso de que con las personas seleccionadas no se llegue a formalizar el correspondiente contrato de trabajo laboral fijo por causa imputable al/a la interesado/a, se procederá a la notificación de la siguiente persona de reserva incluida en la relación complementaria comunicada por el Órgano Técnico de Selección y así, sucesivamente, hasta, en su caso, el agotamiento de los aspirantes comunicados.

En Paterna, a 10 de junio de 2026.

Director general CEE IVASS

José Antonio Martínez Ortega

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DE LAS CATEGORÍA DE DIRECTOR/A TÉCNICO

Nº candidato	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IVASS misma categoría	IVASS otra categoría	misma categoría Generativa y sus entes	otras AAPP misma categoría	TOTAL EXPERIENCIA	Titulación académica máx 10 puntos	Formación y jornadas max 19 puntos						Valenciano máx.17 puntos	Idiomas máx. 4 puntos	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL BAREMACIÓN
										De 15 a menos de 25 horas	De 25 a menos de 50 horas	De 50 a menos de 100 horas	Cursos de formación y perfeccionamiento de 100 o más horas	Jornadas max 2 puntos	Total formación y jornadas				
1	INIESTA ROMERO	JULIAN	****3217S	0	33,2	0	0	33,2	10	15	19	0	15	1	19	11	1,74	40	73,2
Reserva 1	LÓPEZ SERRANO	MANUEL VICENTE	****2253H	0	29,9	0	0	29,9	5	19	19	0	15	2	19	14	0	38	67,9
Reserva 2	VÁZQUEZ CORBATÓN	ENRIQUE	****3899A	16	12,4	0	0	28,4	5	6	19	19	19	1	19	14	0	38	66,4

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DE LAS CATEGORÍA DE MONITOR DE EMPLEO

Nº candidato	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IVASS misma categoría	IVASS otra categoría	misma categoría Generalitat y sus entes	otras APP misma categoría	TOTAL EXPERIENCIA	Titulación académica máx 10 puntos	Formación y jornadas max 19 puntos						Valenciano máx 17 puntos	Idiomas máx 4 puntos	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL BAREMACIÓN
										De 15 a menos de 25 horas	De 25 a menos de 50 horas	DE 50 a menos de 100 horas	Cursos de formación y perfeccionamiento de 100 o más horas	Jornadas max 2 puntos	Total formación y Jornadas				
1	CLEMENTE FOLGADO	ALICIA	****7622G	0	29,3	0	0	29,3	10	15	19	0	19	2	19	14	0	40	69,3
2	PEINADO ARIAS	SILVIA MARTA	****5040V	0	29,3	0	0	29,3	10	3	18	0	0	1	19	14	0	40	69,3
3	REIG RIOS	VICENTA MARIA	****5932G	0	28	0	0	28	10	19	19	0	19	2	19	14	0	40	68
Reserva 1	CANTO MONZO	DOLORES	****0366K	0	39,9	0	0	39,9	0	19	19	0	15	0	19	9	0	28	67,9
Reserva 2	BELEÑA SALES	MARIA DEL CARMEN	****6843J	0	37,8	0	0	37,8	0	6	18	0	15	0	19	9	0	28	65,8
Reserva 3	BERENGUER RUBIO	ELISEO ANTONIO	****9555Q	0	37,7	0	0	37,7	5	9	6	0	0	1	16	7	0	28	65,7
Reserva 4	DOLZ AVINENT	JOSÉ CRISTÓBAL	****8678M	0	32,4	0	0	32,4	0	0	19	0	0	0	19	14	0	33	65,4
Reserva 5	AMARO MARTÍN	RAQUEL	****1533F	9	22,1	0	0	31,1	5	3	19	0	15	1	19	9	0	33	64,1
Reserva 6	RICÓS VALLE	CIRA	****3832P	0	24,3	0	0	24,3	5	19	19	19	19	2	19	14	1,74	39,74	64,04
Reserva 7	LLUCH RODRIGUEZ	CRISTINA	****6399G	0	35,9	0	0	35,9	0	12	19	18	0	2	19	7	0	26	61,9
Reserva 8	GÓMEZ ORTELLS	MANUEL	****6452C	0	28,1	0	0	28,1	0	6	18	18	19	2	19	14	0	33	61,1
Reserva 9	GÓMEZ FERNÁNDEZ	MARIA CARMEN	****1833J	0	21,5	0	0	21,5	10	12	19	0	0	0	19	9	0	38	59,5

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DE LAS CATEGORÍA DE OPERARIO/A

Nº aspirante	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	IVASS misma categoría	IVASS otra categoría	misma categoría Generalitat y sus entes	otras APP misma categoría	TOTAL EXPERIENCIA	Titulación académica máx 10 puntos	Formación y Jornadas max 19 puntos					Valenciano máx 17 puntos	Idiomas máx 4 puntos	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL BAREMACIÓN	
										De 15 a menos de 25 horas	De 25 a menos de 50 horas	DE 50 a menos de 100 horas	Cursos de formación y perfeccionamiento de 100 o más horas	Jornadas max 2 puntos					Total formación y Jornadas
1	MANZANERA MARTINEZ	GEMA	****6828R	0	28,1	0	0	28,1	5	3	12	0	15	0	19	0	0	24	52,1
Reserva 1	MARTÍNEZ LEÓN	JAVIER	****0568A	6	0	0	0	6	10	0	12	0	19	0	19	9	1,2	39,2	45,2
Reserva 2	ESPEJO ORTIZ	MATILDE	****0533Y	0	12,2	0	0	12,2	10	6	12	0	19	1	19	0	2,54	31,54	43,74